

Chavez

SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



N° 156 -2012-J-OPE/INS

RESOLUCIÓN JEFATURAL

Lima, 06 de junio de 2012

VISTO:

El expediente con Registro N° 00012753-12 que contiene: (i) Carta de Referencia PER/HPR/010/85/02/0590-2012 de fecha 24 de abril de 2012 del Representante en el Perú de la Organización Panamericana de la Salud, (ii) Informe N° 024-2012-DG-CENSI-OPE/INS de fecha 09 de mayo del 2012 emitido por el Director General del Centro Nacional de Salud Intercultural, (iii) Oficio N° 769-2012-J-OPE/INS de fecha 18 de mayo del 2012 expedido por el Jefe del Instituto Nacional de Salud (iv) Informe N° 578-2012-OEP-OGA/INS del 28 de mayo del 2012, emitido por la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Personal;



CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta de Referencia PER/HPR/010/85/02/0590-2012 de fecha 24 de abril de 2012, el Representante en el Perú de la Organización Panamericana de la Salud comunica que la Oficina de Género, Diversidad, Derechos Humanos y Bioética - OPS, está organizando una reunión internacional en Bogotá, Colombia, los días 23 y 24 de mayo del 2012, solicitando la designación de un representante; señalando asimismo, que los gastos de viaje serán cubiertos por dicha Organización;

Que, en el Informe N° 024-2012-DG-CENSI-OPE/INS de fecha 09 de mayo del 2012, el Director General del Centro Nacional de Salud Intercultural, propone en representación del Ministerio, al Antropólogo Julio César Portocarrero Gutiérrez, servidor del equipo técnico de dicho centro, para que asista al evento antes citado;



Que, en el Oficio N° 769-2012-J-OPE/INS de fecha 18 de mayo del 2012, el Jefe del Instituto Nacional de Salud comunica la designación del Lic. Julio César Portocarrero Gutiérrez, servidor del Centro Nacional de Salud Intercultural, para asistir a la Reunión Internacional de Socios para Fortalecer la Perspectiva de la Diversidad Cultural en Salud, a realizarse en Bogotá – Colombia;

Que, el artículo 11° del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM señala que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;



Que, con Informe N° 578-2012-OEP-OGA/INS del 28 de mayo del 2012, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Personal, opina favorablemente por la participación del citado profesional en los eventos antes señalados, e indica que la atención al presente expediente, se realizará según formatos de autorización de viaje al exterior;



N. REYES P.





Contando con las visaciones del Director General de Administración, de la Directora General de Asesoría Jurídica, de la Directora Ejecutiva de Personal y de la Sub Jefa del INS; y,

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 17.1 del artículo 17° de la Ley de Procedimiento Administrativo General aprobado por Ley 27444, la Ley N° 27619, que regula la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, y el literal h) del artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2003-SA;

SE RESUELVE:



Artículo 1°.- AUTORIZAR con eficacia al 22 de mayo del 2012, el viaje por Comisión de Servicios a favor del Lic. Julio César Portocarrero Gutiérrez, servidor CAS del Centro Nacional de Salud Intercultural, para asistir a la Reunión Internacional de Socios para Fortalecer la Perspectiva de la Diversidad Cultural en Salud, a realizarse en Bogotá – Colombia, del 22 al 25 de mayo del 2012.

Artículo 2°.- El viaje a que se refiere la presente Resolución no irrogará gasto al Estado, ni da derecho a exoneración o liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 3°.- El citado servidor deberá presentar un informe de las acciones realizadas durante la comisión encomendada al superior jerárquico.

Artículo 4°.- NOTIFICAR la presente Resolución al Centro Nacional de Salud Intercultural, a la Oficina Ejecutiva de Personal, al profesional en mención y remitir una copia a su legajo personal.

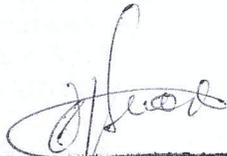


Regístrese y comuníquese,



N. REYES P.




VICTOR SUÁREZ MORENO
Jefe (e)
Instituto Nacional de Salud

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
CERTIFICO: Que la presente copia fotostática es exactamente igual
al documento que he tenido a la vista que he devuelto a su interesado.
Registro N° 633 Lima 27/5/12

CARLOS A. VELASQUEZ DE VELASCO